

1809 y 1810

[Faint handwritten text]

~~de...~~
Peculiar de Oficina.

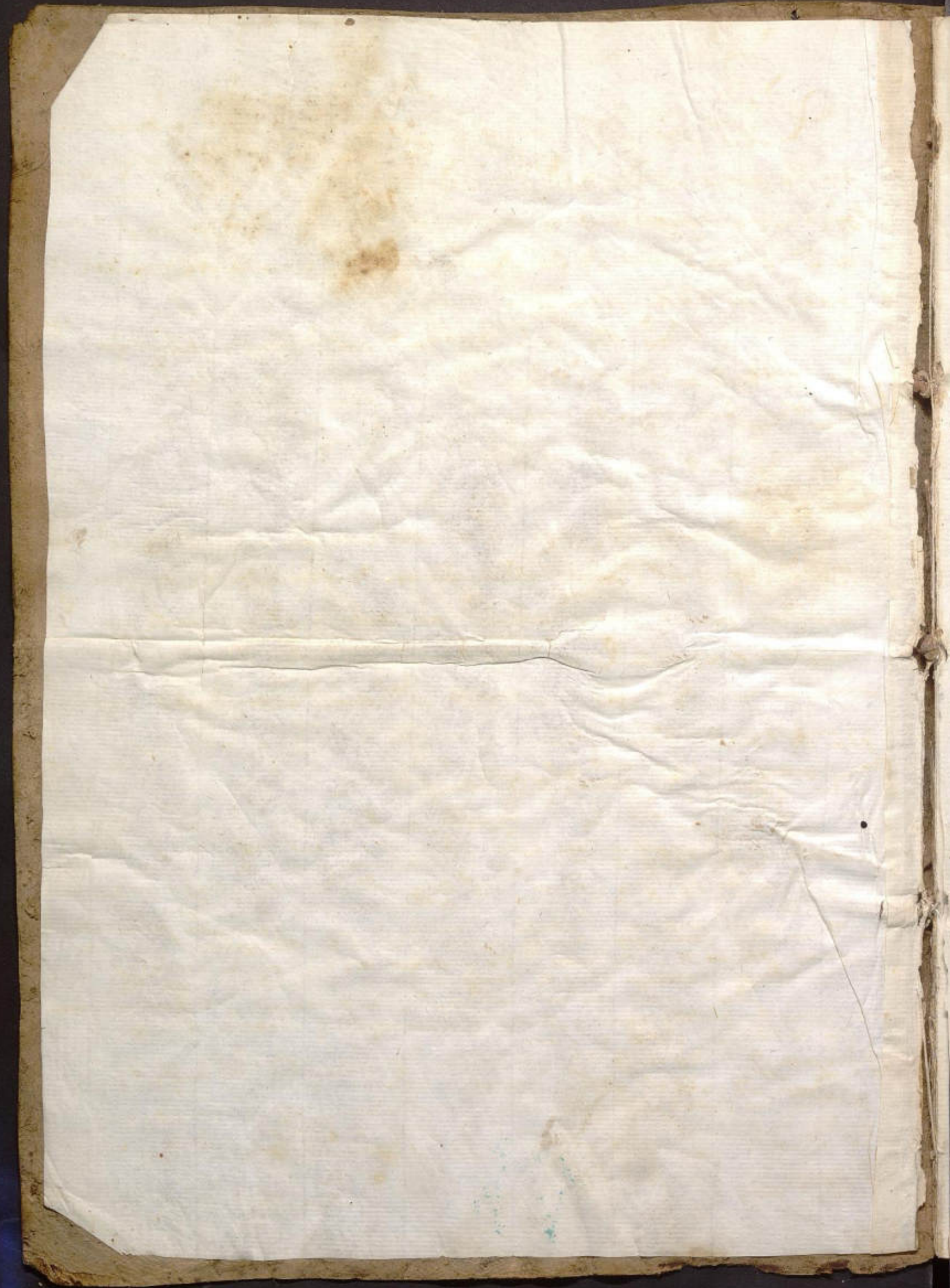
Unidad de Oficio



15 libras

Con por todo 15 libras

M. P. y F.
153



Los Pliegos adjuntos q. el Exmo. S. Virrey se sirva
 dirigir por el conducto de esta Adm.^{on} Real de Cuzco de cargo
 de U., se entregaron a sus respectivos Titulos segun lo previene
 nel V. en su oficio de 30. de Agosto ^{CD} Lo que al Vno al C.
 para su inteligencia.

Año. Señ. que. al C. m. an. Arequipa Sept. 18

10. de 1809 = Jose Olari =
 J. Adm.^{on} Real de Cuzco
 de la Capital de Lima

El adjunto Pliego q. p. el conducto de esta Adm.^{on} Real
 de cargo dirige el Exmo. S. Marques de Aviles, se servira U.
 mandar poner inmediatamente en manos de su Titulo, y de
 haverlo executado asi me dara aviso

Año. Señ. que. al C. m. an. Arequipa Sept. 18

16. de 1809 = Jose Olari =
 J. Adm.^{on} Real de Cuzco de Lima

El Pliego q. en Sup. Torr. se sirva dirigir por el
 conducto de esta Adm.^{on} de cargo de U. se entrega inmediata-
 tam. a sus respectivos Titulos segun y como U. lo previene
 en su oficio de 7. del cor. Lo q. avisó al Vn. p. su intelig.

Dios que. al Vn. m. an. Arequipa y Septiembre

16. de 1809 = Jose Olari =

J. Adm.^{on} de Cuzco del Curco

José de Olari

166.5 Dec. 7
 26 FS.



establecerse con los individuos que se hallan prontos a ser
 visitados y ofresen q^{te} inmediatam^{te}. q^{te} se les nombre dadas
 el curro debido ala correspondencia, y encomendar q^{te}
 ocuarran en lo termino apeteridos, sin ocasionar gastos
 en la apertura del sendero designado por hallarme
 expedito, y corriente. Sobre tod V. V. con su alta
 penetracion, resuelva lo que estime por mas acertado
 y combeniente al servicio de el Rey Publico.

Dios que. al B. S. m. an^o Real Adm. de
 Correos de Aug. y Octubre 3. de 1809 = Jose Olais

Circular

Por Invitacion del Sr. D. Juan Jose de Arechavala, se digno el
 Excmo. Sr. Superintend. Genl. de la Pta. de nro. Cargo proveer
 en mi esta Adm^{on}, y me hallo porcuonado^o de ella: lo que pongo en
 noticia de Vn. para q^{te} en este nuevo destino ocupe la vo-
 luntad siempre deseosa de manifestarse, y en todas oca-
 siones pronta a quanto fuere de su agrado.

Dios que. al B. S. m. an^o. Aug. y Oct. 5. de 1809 =
 Jose Olais =

He recibido el oficio al Bn. de 22. de Sept. pp. y en
 su contextacion digo: q^{te} supuesto que se halla el Adm.
 de esa Intafeta en ese Lugar, no tengo incomben.
 en q^{te} pueda trasladarse ala Capital de Lima por el
 termino de tres meses dentro del qual podra evaguar las
 dilig. que tiene q^{te} practicar

Dios que. al B. S. m. an^o. Aug. Oct. 6. de 1809. =

por Jose Olais
 Sr. D. Lorenzo Palma e Infantan y
 ten. de Adm. de Corr. de Tacna

Fue instruido por el oficio de Vm. de 12. del Com.
de la demora q. han sufrido los conductores en Caylloma
ocasionada por el Adm. de esa Estafeta; y oficio de q. en lo
subsecibo, no se siga perjuicio alguno al Publico, se
pasara el correspond. oficio al indicado Adm.

Dios que. abm. m. an. Arequipa, y Octubre

26. de 1809 = Jose Olave
Adm. de Correos del Curco

El Adm. de Correos del Curco me ha pasado
el oficio del tenor siguiente.

Aqui el oficio en fha. de 12. de Oct. de 809.

Y afin de obiar en lo sucesibo iguales reclamaciones, pro-
cedera Vm. sin la demora notada por el citado Adm.
a despachar de esa Estafeta el su cargo a los conductores
haviendoles presente el perjuicio q. de ella se sigue
al Rey y Publico.

Dios que. abm. m. an. Arequipa, y

Octubre 26. de 1809 = Jose Olave
Adm. de Correos de Caylloma.

Con oficio de Vm. de 27. de Octubre pp. he
recibido la Cuenta particular respectiva a los meses
parados de Julio, Agosto y Septiembre de esta pres.
ante con su liquido producto de mil quatrocientos
sesenta y tres reales: Lo q. aviso abm. p. su gov. e
inteligencia; entretanto se inspecciona dha. Cuenta.

Dios que. abm. m. an. Areq. Noviembre

9. de 1809 = Jose Olave
Adm. de Correos de Jaena

Se ha recibido en esta Adm. con oficio de Vm. de 20. de Octubre pp. la cuenta particular q. Vm. rem. ^{te} ^{re} comprendida a los meses parados de Julio Ag. y Sept. de este pres. año, con su líquido producto de cincuenta y siete reales. Lo q. aviso a Vm. para su gov. e inteligencia, inspeccion que se inspecciona la indicada cuenta.

Dios que. a Vm. m. an. Arequipa Noviembre

9. de 1809. = Jose Olais

S. Adm. de Correos de Taxap.

El presente correo demora sentada en el barco los quarenta q. que con Administracion Pral. Suplio al Extraord. D. Jose Alencio Santa Elena que salio de esta en 16. de Septiembre segun Vm. me lo previene en su oficio de 26. del mismo que queda contenido.

Avis. S. que. a Vm. m. an. Arequipa Noviembre 10. de 1809.

S. Administrador Pral. de Correo de Lima = Jose Olais =

He recibo el oficio de Vm. de 7. del corriente y en su contestacion digo q. de la Administracion de correos de Lima. se remite de Extraordinario a Miguel Zegarra en 1.º de Noviembre, y no a Tomas Cordova como Vm. cita, con correspond.ª del Real Servicio destinada p.ª esta ciudad con su parte, q. se devolvio con el cumplido de estilo, mas como procedia de una regular q. a su regreso haya quedado hay, y huviese seguido dho. concurson con la correspond.ª q. ocurre de este Vencendario q. fue con su factura q. sirve de documento suficiente p.ª el cargo de esta de Vm., lo que le serovia de gobierno p.ª q. si lo huviese abien pueda ocurrir p.ª dho. parte a la mencionada Administracion de Lima.

Dios que. a Vm. m. an. Areq.ª y Noviembre 21. de 1809.

Jose Olais =

S. Adm. de Correos de la Paz.

Quedo enterado por el oficio de Vm. de 21. de Octubre pp. q. la Superioridad de la Paz. de nra. cargo en virtud de deberso al pres. año se ha resuelto extinguir a consecuencia del yramo de Vm. la Estafeta de Chucuito, lo que servira de gov.ª a esta Adm. a efecto de q. en lo sucesivo no se dirija a ese lugar correspondencia alguna.

Dios que. a Vm. m. an. Arequipa y Diciembre

10. de 1809 = Jose Olais

S. Adm. Pral. de Correo de Potosi

He recibido el oficio de V. de T. del Corriente en su contestación digo:
que con el adjunto oficio podrá V. recomendar a D. Juan Chaves, así
p.^a la cuenta q. deve rendir sin pérdida de tiempo, y entregar en exactitud
copio del alconce de 175. recabado suscrita a favor de S. M. en la cuenta
q. rindió el año anterior de 808. segun lo manifiesta el Pliego de Repor.
q. se le dirigió en 15. de Noviembre.

Dios que. a V. m. d. an. d. Arq. y Diciembre 15. de 1809.

José Olais =

S. Adm. de Correos de Cullages 3

El Administrador de Correos de esta Real Audiencia D. Ciriano Garcia me
dice lo siguiente.

He recomendado a D. Juan Chaves p.^a q. rinda la Cta. del año
presente en virtud de la orden q. se me comunicó p.^a ello, y me ha con-
terido q. irá adan en via lineal: participalo a V. m. para q. sirva de
gobierno y en el entretanto espere me comuniqué lo que halle p.^a con-
veniente = Año. S. que. a V. m. d. an. d. Arq. y Diciembre 7. de 1809.
Ciriano Garcia.

S. Administrador del. de Correos D. José Olais.

Lo q. transcribo a V. m. afin de que sin pérdida de tpo. forme la
cuenta la entregue en via lineal con su recibo. producido q. se neceite
p.^a incorporarla en la de esta adm. q. se halla formada. y no se quede
cerrear p.^a a la suplica carta, ni remitir a la de Lima; de lo recibo
y de quedar en los autos me dará aviso p.^a mi gobierno e intelig.^a

Dios que. a V. m. d. an. d. Arq. y Diciembre 15. de 1809. José Olais

S. D. Juan Chaves

H

He recibido el oficio de V. de T. del Corriente y en
su contestación digo: q. las excepciones vertidas p. algunos
pugeros sin fundam.^{to} alguno, no deben alterar la quietud
con q. debe V. m. mantenerse en esta adm. lo que servirá
a V. m. de gobierno e inteligencia.

Dios que. a V. m. d. an. d. Arquipa Diciembre

15. de 1809 = José Olais

S. Adm. de Correos de Chuquibambas

N.º 1.º El producido de esta Administracion y sus agregadas, dirijo al Vn. en el presente Correo expresado en factura, y Carta Cuenta mil doscientos pesos, de su recibo, y abono, se servira Vn. de lo contrario para mi gobierno e inteligencia.

Dios que. al Vn. m. an. Areq. Diciembre 17. de 1809. = J. O. de Jose Clavis

S.º Adm.º Pral. de Correo de Lima

~~He recibido de S.º de Vn. y por mismo d.~~

He recibido el oficio de Vn. de 24. de Octubre de este pres. año, a cerca de q. anda mucha fianza en resguardo de esta Cofaeta q. se halla a mi cargo, y en su contestacion digo: q. sobre el particular he representado en esta Subdelegacion Pral. de Correo lo andado, lo q. servira al Vn. de go. e intelig.

Dios que. al Vn. m. an. Areq. y Dis. 17. de 1809.

A Jose Clavis =
S.º Adm.º Pral. de Correo de Lima

Por el oficio de Vn. de 19. de Nov.º pp. y copia certificada q. acompaña, queda enterado de la gestion q. Vn. se sirva hacer ante su Ex.ª, sobre q. a este S.º Dean se le obliga que aq. satisfaga el importe de los dias q. le correspondian a esta Adm.º de Demora y licencia de un Extraordinario q. en el debido conocimiento de esta Cofaeta havia remitido al mismo S.º Virrey, quien instruido de la solitud de Vn., se ha dignado mandar lo satisfaga, y a fin de q. se le dé el debido cumplimiento

~~Con el oficio de Vn. de 19. de Nov.º pp. y copia certificada~~
de un Superior dependiente, se le ha cometido q. dho. S.º Dean a este S.º Intend.º, q. inmediatamente le pague el adeudo de la Urbana adho. S.º Dean; y haciendose impuesto de contenido de la Provid.º procedio a enterarlo en esta Adm.º y se hallan enterados en la Arca de Intero.º En lo sucesivo estan a la mira aq. no se despachen Extraordinarios en los terminos q. se ha remitido al of. va expresado.

Dios que. al Vn. m. an. Arequipa Dis. 17. de 1809. = J. O. de

S.º Adm.º Pral. de Correo de Lima

He recibido el oficio de Vm. de 21. de Diciembre del año pp.
y en su contestacion digo: que queda en esta Administracion de mi
cargo la respuesta q. Vm. ha dado a los Reparas q. en esta vehe pua
xon ala cuenta q. Vm. vino y Vista de ella se le comunicará a por
firmanente de mi Venuta.

Dios que. a Vm. m. an. 8. de Ene. y Enero 21. de 1830- José Olavie
S. Adm. de Correo de Tarapaca.

He recibido el oficio de Vm. de 10 de Noviembre del año pp.
y en su contestacion digo: q. quedan en esta Adm. de mi cargo los doc
cientos cinquenta y ocho p. pertenecientes a la Cta. particular q. Vm.
Remite, respva. a los meses de Julio, Agosto, y Septiembre de dho. año.

En la propia conformidad, espero q. Vm. dirija a bucha de Correo
la Respva. a los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre con su producido,
pues solo se espera era p. agregar a la de esta, y serarla, a q. Carriue
p. la Cta. de Lima.

Dios que. a Vm. m. an. 8. de Ene. y Enero 21. de 1830- José Olavie
S. Adm. de Correo de Colloqueguas

La Cuenta particular respva. a los meses de Octubre, Noviembre, y
Diciembre del año pp. q. Vm. remite p. triplicado con su oficio de 8.
de Enero de este año, se ha recibido en esta Adm. de mi cargo, con su
liquido producido de mil setecientos setenta y V., lo q. a Vm. para
su gobierno é inteligencia, entre tanto se gloria dha. Cta., y se le Comu
nican su Venuta.

Dios que. a Vm. m. an. 8. de Ene. y Enero 21. de 1830- José Olavie
S. Adm. de Correo de Tacna

He recibido el oficio de Vm. de 8. de Enero del presente año, y en su
contestacion digo: q. queda en esta Adm. de mi cargo la Cta. p. p. tri
plicado Remite Vm. comprensiva a el año pp. de 830, lo q. servira al m. de
gobierno, é inteligencia, entre tanto se inpecione dha. Cta., y se le Comu
nican su Venuta.

Dios que. a Vm. m. an. 8. de Ene. y Enero 21. de 1830
José Olavie
S. Adm. de Correo de Tacna

He recibido el oficio de Vm. de 17. de Enero de
este presente año, y en su contestacion digo: que
queda en esta ^{on} Adm. de mi cargo la Cuenta gral.
respectiva a el año ^{ed} pp. de 1809. que Vm. remite por
triplícada con sus correspond. comprobantes y pro
ducto líquido de Treientos veinte y seis pesos
un real, lo q. servirá a Vm. de gov^{no}.

Dios que. a Vm. int. ant. Arequipa

Enero 22. de 1810. = Jose Olave =

J. Adm. de Cont. de Camana

Por el oficio de Vm. de 5. de Enero de este pres.
año, quedo instruido q. el Mte. Cav. de esta Cuid.
havia despachado sin el debido conocim^{to} de esta
Adm. de Excepcionarios, con Pliegos p. esa
Ciudad de Lima, cuyos don. por no haberse
satisfecho, procuraxé exigirlas, segun y como
Vm. me previene en su citado oficio, y de sus
resultas participaré a Vm. en tiempo.

A No. S. que. a Vm. int. ant. Areq. y

Enero 22. de 1810. = Jose Olave =

J. Adm. Pral. de Contos de Lima

los oficios con aquel requisito prevenido en Dha.
Superior orden.

Dho. S. que. a Vm. m. an. Arq.

y Enexo 22. N. 110 = Jose Olais =
S. Adm. de Correos de Lima

Entre las obligaciones mas urgentes y precisas q. tiene Vm.
en su Administracion, es la de formar sus Cuentas y remitirlas a
etta a su debido tiempo, y mediante ano haber mandado Vm.
como debia las dos relaciones particulares respectivas a los meses
de Julio, Agosto, y Septiembre y Octubre, y Noviembre, Diciembre, del
ano pp. de 809. con la qual comprehendida adho. ano, le prebengo
a Vm. lo cociente a buelta de correo sin dar lugar por su demora
a muchas recombenciones q. quitan tiempo p. otras cosas mas precisas,
como en la de formar la Cuenta de etta de mi cargo, q. a causa de
no haver remitido Vm. Dhas. Relaciones, no puede ser enviada para
disposita a la Real de Lima, de donde he tenido varias recombenciones
q. supin a causa de la demora de Vm. en aporntarlas.

En la propia conformidad, Devera Vm. mandar a etta la Comen-
tacion al Oficio de Repara q. se le pucieron a su eta.
q. perteneciente a fmo pasado de 808.

Dios que. a Vm. m. an. Arq. Enxo 26. del 80 =

Jose Olais =

S. Adm. de Correos de Caylloma }

Por el oficio de V. S. de 3. del cor. y an. del Excmo. S.
Virrey del dno. en fha. 7. de Dic. ultimo q. V. S. sucribe en el, queda
inteligenciado del modo y forma con q. ha de dirigirse los vecinos
particulares los extraordinarios q. ocurran. Por mi parte
estare ala mira para pedir se observe en lo sucesivo la citada
determinacion de S. E. expedida con arreglo a lo prevenido en
los Capitulos 1.º y 2.º del Titulo 12. de las R. ordenanzas
de Correos, y en el 3.º del Reglam. a probado, para

7
el mejor regimen y gobierno de ellos, con lo q.
queda contestado el citado oficio de U. S.

Nro. S. que. al S. m. an. Areq.

y Febrero 6. de 1810 = Jose Olais

Gov. Intend. de esta Prov.

Desde mi arribo a esta Ciudad, he advertido q. los
paq. respvos. ala correspond. del Rey y Publico de esa Carrera
proced. de la Estafeta de Lima al departam. de esa Adm.
Gral. del cargo de U. S., vienen sueltos sin los resguardos
y requisitos prevenidos en el Cap. 15. del Tit. 12. de las
Reales ordenanzas, lo q. pongo en noticia de U. S. a fin de q.
si tubiere a bien de orden. a ese Adm., remita dha. correspond.
en Dalias selladas y bien acondicionadas, a efecto de que no
resulte estorbo de algun Pliego, en perjuicio del Rey y
Publico y q. p. esta causa sus resultas vengan hacer prece-
dentales a esta de mi cargo. De su recibo de servir a U. S.
avisarmelo para resguardo de esta.

Dios que. al S. m. an. Arequipa. y

Febrero 10. de 1810. = Jose Olais

Adm. Gral. de Correos de Potosi

Entre las Encomendad. de la presente Expedicion, respectiva a esa Carrera, resulta
la falta de 202 p. en Doblon. de 17. proced. de la Bar remitidos p. D. Pedro de la
Carrera, ad. Maria Puente vecina de esta Ciudad; lo q. comunico al S. a efecto de q.
de sirva remitida a v. de Gorra p. a entregarla dicha. Merced, q. con el correspond.
de Libram. ha reclamada p. ella en esta de mi cargo.

Dios que. al S. m. an. Arequipa. 10. de Febrero de 1810. = Jose Olais =

A Adm. de Gorra y de Puno

He recibido el oficio de Vm. de 18. del
corriente, y en su contestacion digo: que los
noventa y seis p. q. en seis doblones remite Vm.
en el presente correo p. D. Maria Fuentes
vecina de esta Ciudad, se han entregado segun
consta del recibo q. obra en esta ofina a mi
cargo, lo q. se avisara a Vm. de gov. e intelig.

Dios que. al m. m. an. Arequipa y

Febrero 24. de 1810 = Jose Olavis

S. Adm. de Correo de Lima

He recibido el oficio de V. de 21. de Febrero del presente año, y
en su contestacion digo: que queda p. triplicado en esta Adm. de mi
Cargo la cuenta particular de Oct. Nov. y Dic. del año anterior de
1809. q. V. remite como producto liquido de trescientos ochenta y
siete y medio p. y la cuenta q. comprehiva adho. año; lo q. avisado para
su gobierno e inteligencia, entre tanto se inspeccione dicha cuenta y se le
comuniquen de mi veritas al.

Dios que. al m. m. an. Arequipa Mayo 2. de 1810. = J. O.

S. Adm. de Correos de Arequipa

Con lo que se dice p. q. dias a Vm. en el presente correo
expresado en factura y hasta Cta., queda solbente Urbano
Garcia de igual cantidad q. Vm. le presta de cuyo recibo, y
abono me dara Vm. aviso a su cargo del contenido.

Dios que. al m. m. an. Arequipa Mayo 14. de 1810

Jose Olavis

S. Adm. de Correos de Arequipa

He recibido el oficio de Vm. de 13. de Mayo del presente
año, y en su contestacion digo: que quedan en mi poder los 2
Vendidos y dos Pucos de Enchetas e Ministeriales q. Vm. remite
con el oficio de q. se vendan a razon de nueve p. cada uno

Verificado q. sea su Expendio, mandare ala mayor brevedad su importe, ya sea en el todo, o en parte con la Exentencia que no se pueda perjudicar.

Nro. S. que. a Vn. m. an. Arzob. Mayo 11. 1850

Toie Olai

S. Adm. Pral. de Correo de Lima }

En 22 de Junio del año pp. de 809 se le puso Oficio asin de q. diere Vn. razon en q. tiempo Contribuyan los naturales de Chuquibambas los Cientos Cinquenta p. para el Maestre de Posta, man como lora. la fha. no lo ha verificado, le prevengo lo exco ante a Vn. m. an. de Correo.

Dios que. a Vn. m. an. Arzob. Mayo 11. de 1850.

Toie Olai

S. Adm. Pral. de Correo de Camana }

Haviend echo con Vista de la Guia el Correspondiente recibo de las Cartas procedente a esta Administracion Pral. del Correo de Vn. se encontraron cien sencillas menores lo q. paga en materia de Vn. para q. se sirva rebajas su importe del cargo q. se le haya formado a esta del miso.

Nro. S. que. a Vn. m. an. Arzob. Mayo 11. 1850

Toie Olai

S. Adm. Pral. de Correo de Lima }

La Adm. Pral. de Lima o Abus, manifestara a Vn. el modo conq. me deue de laber el Correspondiente para el Cargo y Contancia de esta oficina, quedando igual razon en dia, debiendo venir como comita en el margen de dho. Aviso. Tambien a Compano las dos cartas cargadas p. Espana, a donde dedera dirigirlas con el Correo de Feira cobrando de los Lugares unidos al dho. Correo de Feira con arreglo al Reglamento y Tarifa genl.

Dios que. a Vn. m. an. Arzob. Mayo 11. de 1850.

Toie Olai

S. Adm. Pral. de Correo de Sta. }

~~He recibido~~

He recibido los dos oficios de Vm. con fha. de l. del
Corasente y en su contestacion digo: Que quedan en esta Adm.
de mi cargo ciento ochenta y ocho p. quatro v. pertenecien-
tes al producto liquido de la Cuenta Gral. Corpva. del año
pp. de 809. q. Vm. remite con sus comprobantes, y susca-
tas. Haberse cargo en ella de los doce v. de Cajas de Corasente
en la q. rinden en el año de 808; y por tanto se la devuelvo
p. q. haciendole el q. devia. me lo mande a cuenta de Corasente
quedando Vm. entendiendo q. no se hade hacer uso alguno
de las notas puestas p. Vm. en las Cajas de Secretos, y Junio
de dicho año.

Dios que. a Vm. m. an. Arq. y Mayo 12. de 810

+ José Olais =

S. Adm. de Corcos de Chuquibamba

Contra. de 22. de Febrero pp. el Administrador
de El Moguigua me dirigio el oficio que paso a
manos de V. para que en vista de el se digne V.
si tubiere a Vm. expedir la provida que estime por
combeniente, a efecto que al oficial mayor de esa Casa
feta D. Angel Tudela se le obligue a que inmediatamente
pase a formar la Cuenta q. reclama su Administracion.

Nro s. que. la importante vida de V. m. an.

Arquiza y Mayo 30 de 810

S. Gov. Intendente y Subdelegado
General de Corcos S.

A consecuencia de la representacion puesta por mi se ha servido
 el Sr. Intendente, y Subdelegado Grial. de Concor. de esta Ciudad
 y sus Provincias expedir la providencia de tenor siguiente.
 Aqui el oficio.

Enterado de la presente orden Superior, dada por Vn. almirante
 quando llegué al caso para pedir su debid. cumplimiento ante
 el Comisionado, aqui con el mayor cuidado dirija el ad-
 junta Obigo de cuyo recibo y entrega me dara aviso para mi
 gobierno e inteligencia.

Dios que. a Vn. m. an. Areq. Abril 8. de 1810

Jose Olari

S. Adm. de Correos de Moquegua

He recibido el oficio de Vn. de 20. de Mayo pp., y
 en su contestacion digo que queda en esta Administracion en
 cargo, la Cuenta particular Comprehensiva, a los meses de Octu-
 bre, Noviembre, y Diciembre de este año pp. que Vn. remite con
 su liquid. producto de 20 mil novecientos, veinte y seis reales
 lo q. avisó a Vn. para su gobierno, e inteligencia, entre tanto
 se inspecciona dicha Cuenta, y de sus resultados se le comunicare
 a Vn.

Dios que. a Vn. m. an. Arequipa Abril 9 de 1810

Jose Olari

S. Adm. de Correos de Moquegua

Cant. Sobrantes

Con oficio de 20. de Mayo pp., se ha recibido
 la Cuenta gral. respectiva a el año de 1809. pp. que Vn.
 remite con todas las Documentas que la Comprueban, y la
 Cant. Sobrantes de este año de 1809, cuyo importe es el de
 Setecientos veinte y siete reales, lo que servira de gobierno
 entre tanto se proceda a su gloracion y senecimiento.

Dios que. a Vn. m. an. Areq. Abril 9. de 1810

Jose Olari

S. Adm. de Correos de Moquegua

En el presente correo expresado en factura y Carta, Cien
dms. al m. que caen para D. Jose Maria Arguedas
procedente de Lima; y haviend. en Comana el conductor
D. Gregorio Teran, en rogad. en lugar de este Sr. Devora Dm.
manda que se recite en la Administrac. del cargo de Dm.

Dios que. al m. m. an. Areq. y el Abril 9. de 1810.

Jose Olais =

S. Adm. de Correo de Colloquegua. 3.

He recibido el oficio de Dm. de el Corriente
y en su contestacion digo: que haviendose recorrido el Libro
de Encomiendas que gobierna en esta Administracion de mi
Cargo solo se encuentran en dos partidas Sesenta y Siete
de Octavas onzas procedentes de esta Ciudad para la Capital
de Buenos Ayres, por cuya razon deve ser Corriente solo
esta, y no la q. por equivocacion se hubiere expresado en la
guia. Dios que. al m. m. an. Areq. Abril 9. de 1810. =

Jose Olais =

S. Adm. de Correo de Puno. 3

Quedan en esta Adm. de Puno 22. Juegos de a 5. Ganera cada uno
q. V. medinge a fin de q. se beneficien cada uno a 5. d. Luego q. se
verifique su expendio, remitan al m. su importancia: Con lo q. queda
contestado el oficio de C. de 24. de Mayo de este año.

Dios que. al m. m. an. Arequipa Ab. 11. de 1810. = Jose Olais =

Son. Adm. de Prial. de Puno de Lima

Conoficio fra 24. de Mayo de este presente año, se ha recibido un
paquete q. contiene 22. Juegos de a 2. Ganera cada uno, q. V. remite
a efecto de q. cada uno se expendia a 5. d. Beneficiadas q. sean dhas.
Ganera, mandare al C. su importe con el sobrante de otros.

Dios que. al m. m. an. Arequipa Ab. 11. de 1810. = Jose Olais =

Son Adm. de Prial. de Puno de Lima

N. 2. En el presente correo dnto al. expresado en Factura
y Carta cuenta, dos mil novecientos veinte pesos y

productos de esta adm. N. y sin Agregada; de cuyo recibo y abono, se servirá Vm. avisarme para mi recaudo.

Dios que. al m. m. añ. Arequipa Ab. 11 de 1780. =

Fore Olari = Con mi Interio. = Agustín Hidalgo =

Don. Adm. Pral. de Jorcas de Lima

Quedan en esta adm. N. de mi cargo veinte y dos Juegos de a cinco Jarcas cada uno q. Vm. medirige a fin de q. se veneficie cada uno a cinco d. Juego q. se verifique su expendio remitire al m. en importancia; como q. queda contenido el oficio de Vm. de 24. de Mayo de este año.

Dios que. al m. m. añ. Arequipa y Ab. 11 de 1780.

Fore Olari =

Don. Adm. Pral. de Jorcas de Lima

Con oficio 24. de Mayo de este presente año, se ha recibido un Paquete q. contiene 22. Juegos de adace Jarcas cada uno, q. Vm. remite, a efecto de q. cada uno se expenda a doce d. Veneficiados q. sean Jhrs. Juegos, mandare al m. su importe con el librante de ellos.

Dios que. al m. m. añ. Arequipa y Abril 11 de 1780.

Don. Adm. Pral. de Jorcas de Lima

Sin embargo de haber practicado, desde q. llegué a esta Ciudad las diligencias q. me me parecieron mas oportunas, y conducentes, a efecto de conseguir una para trasladar toda el Langoran q. se hallaban en la sed. Juan Tom. de Arechavala

Conseruientes a esta Oficina, no la pude encontrar hasta hoy
q. por una rara casualidad, la he venido a conseguir en
una vella situacion, y con el derahogo, y comodidades neces-
rias a fin de q. el Publico estu bien servido, y q. sin veniros
por la mucha distancia, no tengan motivo de queja, pues se
halla inmediata ala Plaza, cuyo dueño q. es el D. D. Hipo-
lito Paredes, me ha echo el favor no obstante de los poderosos
empeños q. ha tenido para ella de preferencia, y de darla en
solo la cantidad de quatrocientos pesos de pensión conductiva en
cada un año, bajo de las calidades, y condiciones precedidas q.
se estipulad en venosio, y reglando de esta form^a q. esta
con cuidado: Lo q. comunico al Cm. para q. si tuviere a
bien se sirva aprobar dha. contrata.

Dios que. al Cm. m. an. Arequipa y Abril 11. de 1810

José Olari =

Sox. Alm. Pual. de Jomey & Vma

Por el oficio a Vm a 12. de Feb^{ro} pp^o quedo enterado a que su
 antecesor no le ha entregado los utensilios, Faxifan y Sedor resp^{ta}
 a esa oficina como debia con vista al y nventario a entrega
 que se formo a tiempo a haver ingresado en esa Administraz^{on}
 y afin a que en lo sucesivo pueda Vm gobernarse como
 corresponde, le remito las Faxifan que se han formado para
 que con arreglo a ellas cobre el porte a Caraca, y exija el
 deo a Encomiendan.

Al s^r Juan q^e corresponde puede Vm manifestarle
 este oficio a efecto aq^{ue} p^{or} todo rigor lo compela a dho su
 antecesor, asi a la entrega de lo expuesto, como a que salga
 inmediatamente de ese lugar, y venga a dar sus Cuencas p^{or}
 el contrario que tenga entendido q^e con vista a Vm ha de
 las geriones q^e convengan ante este s^r Intendente, afin
 a que lo obligue al expuesto en antecesor a lo q^e dho refe-
 rido, asiendole presente con Senoria q^e en este asunto se
 verba el interes al Rey, con lo que queda contestado
 el expuesto en oficio

D. con que a Vm m^o ant^o Arequipa Abri! 12.

de 1810

S^r Adm^o a Correo de Mayor

He recibido el oficio de Vm. al. alcoriente y
y en su contestacion digo: que no he comunicado al
Sr. Gov. Intendente de esta ciudad y su Vicario la
noticia que Vm. me da de la detencion del Correo Real
a B. A. p. haver llegado al correo su correspondencia
al mismo tiempo que llego el citado oficio, lo que
sewira a Vm. de govierno.

Dios que a Vm. m. an. Arq. y Ab. 24. de 1810.

Sr. Adm. Real de Correos de Poron

He recibido los tres oficios de esta el uno con fha. 10.
de Octubre del año pp. de 809. y lo otro con fha. 11. de Abril
de este año, y en su Contestacion digo: que quedan en mi po-
der las Cuentas particular^{es} respectiva a los seis meses de Julio
Agosto, y Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre del
año pp. de 809. con su liquido producto de cinquenta y siete
y medio reales q. Vm. manda con la Gral. de dho. año a com-
panada con sus comprobantes, lo q. sewira a Vm. de govierno
no e inteligencia, intanto se inspeccione la indicada Cuenta
y se le comuniquen de sus resultas.

Dios que a Vm. m. an. Arq. Abril 26. de 1810.

José Olari
Sr. Adm. de Correos de Caylloma }

He recibido el oficio de Vm. de 24. del corr. y en su contes-
tacion digo: q. el 26. del mismo mes de la noche arriba a
esta Adm. de mi cargo con un baquetico prov. de B. A. de
correspond. al publico el extraordinario D. Mariano Rodriguez,
a q. se le contribuyeron los tres p. acostumbrados.

Dios que a Vm. m. an. Arquipa y Ab. 27.

27. de 1810. = José Olari

Sr. Adm. de Correos de Cuzco

He recibido el oficio de Vn. de 4. al Cor.
 y en su contestacion digo: q. alon extraordinario q.
 han llegado a esta p[ro]ced. en era de m. al cargo
 de Vn. se ha acostumbrado darles tan solam.
 tres p[er]s., y p[er] lo mismo, se le entrego por la ex-
 pedicion que hizo en 26. de Abril pp. ad. Mar.
 Rodriguez la expresada cantidad, q. ^{en} hora
 ha devuelto de orden de Vn., exponiendome
 q. p[er] dha. expedicion se halla satisfecho inte-
 gram. por Vn. con treinta p[er]s. que
 se ha dado.

Dios que. a Vn. n. d. de Mequipa y Mayo
 10. de 1810 = Jose Olave
 S. D. n. de Cor. de Mayo

He recibido el oficio de Vn. de 12. de Abril pp.
 con el Ymbentado q. incluye, y en su contestacion digo: que
 dirigiese mi oficio de 12. al citado m. a inquirir si su
 anterior venia, o no como debe a rendir sus cuentas; mas
 como no he merecido de Vn. una respuesta categorica, ni
 menos q. me hubiese acusado nada de las p[er]s. q. acompa-
 ñe en la misma p[er]s. q. vivien. de gov. en esa Estafeta; et o
 pueda meate q. esperan la contestac. al citado oficio, p.
 satisfacer al Sujo.

Dios que. a Vn. n. d. de Mequipa y Mayo
 12. de 1810 = Jose Olave
 S. D. n. de Cor. de Mayo

He recibido el oficio de Vm. de 10. del cora. y
en su contestacion digo: q. con lo d. q. Vm. remite; y
por que ha dado por Vm. al conductor, se han recibido
en esta Adm. de mi cargo, doce, q. son los mismos q.
debio Vm. por su cuenta gral. comprehendida a el
ano pp. de 809. q. remito, p. triplicado p. q. me
la vuelva firmandola.

Dios que. a Vm. m. ant. Arequipa

Mayo 12. de 1810. = Jose Olais
D. Adm. de Correos de Chuquibambas

+ Dos Ds mil setecientos setenta y dos reales
respectivos a la cuenta de Enero y Marzo, q.
por triplicado remite Vm. con oficio de 11. del cora.,
se han recibido en esta Adm. de mi cargo, lo q.
servira a Vm. de gov. no sea. Tanto se le comuniquen
a Vm. de sus resultas inspeccionada q. cada una cuenta.

Dios que. a Vm. m. ant. Arequipa y

Mayo 18. de 1810 = Jose Olais
D. Adm. de Correos de Tacna

He recibido el oficio de Vm. de 10. del cora. y en
su contestacion digo: q. queda en esta Adm. de mi
cargo la cuenta particular supva. a los Meses de
Enero, Feb. y Marzo de este año q. Vm. remite con
su liquido producto de dos mil setecientos ochenta
y quatro y medio reales, lo q. servira a Vm. de gov.

13

entre tanto se glosa Dña. Cuenta, y se sus
resultas se le comuniqua al Sr.

Dios que al Sr. m. an. Arqu. y

Mayo 18. de 1810 = Jose Olais

El Sr. m. an. de Coahuila de Mexico

La Encumbrada de quatro Sibas q. p. equibocae
fue para era del cargo de Sr. m. an. me expresa en oficio de 16.
de Abril, remitiendome con el arriero Plamon Segura; mas
como hasta el dia no la ha entregado en esta Sr. m. an. de mi
cargo, lo pongo en noticia de Sr. m. an. a fin de que ala
mayor brevedad, me la mande, recogiendola de
dicho arriero.

Dios que al Sr. m. an. Arqu. y

Mayo 18. de 1810 = Jose Olais

El Sr. m. an. de Coahuila de Mexico

Con oficio de 10. del corriente, se ha recibido
por triplicado la cuenta particular respectiva a los meses
pasados de Enero, Febrero y Marzo de este año q. Sr. m. an.
remite con su liquido producido de doscientos cincuenta
y ocho reales; lo q. avise al Sr. m. an. p. su gov. e inteligencia,
interin se inspeccione Dña. Cuenta, y se le comuniqua al Sr.
de sus resultas

Dios que al Sr. m. an. Arqu. y Mayo

18. de 1810 = Jose Olais

El Sr. m. an. de Coahuila de Tarapaca

Conoficio de L. del corriente letra recibido p. triplicado en esta
 Admⁿ de mi cargo la cuenta g^{ral}. q. Vm^o remite, resp^{va}. al
 año pp^o de 1809; lo q. levia a Cm. de go^o, e inteligencia, en-
 tretanto se impecione de cuenta, y se va remita se le comin^g. a Cm.
 Dios que. a Cm. m. an. Arca. Junio 12. de 1810. = J. D.

S. A. M. de Jorcos de Muquibamba

He recibido el oficio de Cm. de 10. de 1810 de este año
 y en su contestacion digo: Que queda en esta Admⁿ de mi cargo
 el Intem^o de entrega q. hizo su antecesor de los Ofendidos q.
 hapuerto en esa oficina; sobre cuyo particular en tiempo
 dixi al. lo conveniente.

Dios que. a Cm. m. an. Arca. Junio 12. de 1810. = J. D.

S. A. M. de Jorcos de Utales

La suma precisa e indispensable q. se manda a v. se
 como la cuenta particular respectiva a los Meses de Nov. y
 Dic. del año anterior de 1809. q. debia Cm. haber
 mandado ya, sin dar lugar a recambencion. q. quitan el
 tiempo, q. es necesario para otros que hacen de mayor importancia

Dios que. a Cm. m. an. Arca. Junio 12. de 1810. = J. D.

S. A. M. de Jorcos de Utales

Supuesto a q. se halla en esta Ciudad, D. Juan habes
con el objeto de formar su cuenta de era Tom. N. y rendirla
en esta, conviene q. p. a. q. este proceda a entregar íntegram.
El líquido producido, remita Vm. en el inmediato Correo
la cantidad q. expresabm. en el Inventario de entrega
haber puesto en sus Manos p. a. cuenta de Mag. se halla
formando.

Dici. que. a. Vm. m. añ. Acaq. Junio 22. de 1810. + Jore Olaver
S. N. Tom. N. de Correo de Mag.

He recibido con la copia Certificada el Oficio de V. de 2. de Mayo o
p. y en mi contestacion digo: Que desde q. ingrese a esta Tom. N. he
procedido en quanto a Manos de Caudales con arreglo al pre-
venido en el Cap. 1.º del Art. 13. de las N. Ordenanzas de Correos
q. trata sobre el Oficial Mayor, y demas Oficiales, ni q. el de este
Oficio pueda exponer cosa alguna en contrario en contestacion
adho. Oficio, y Certificacion q. pone en sus Manos, a fin de q. intelligen-
ciandon xim contenido, contenga lo q. se para sobre el particular.

Nro. S. que. a. Vm. añ. Acaq. Junio 23. de 1810. + Jore Olaver
S. N. Tom. N. Prial. de Correo de Lima

He recibido el Oficio de Vm. de 30. de Abril del presente año
y en mi contestacion digo: Que desde q. se trasladaron de la casa de D.
Juan Jose Xitnechavala p. a. esta, los utensilios respectivos a esta
Oficina, los coloque en la Sala q. antes servia p. a. q. se congreguen
los Capitulares de esta Ciudad, por ser la unica q. tiene Ventana al
Patio, sea seca, Clara, y Capaz, y q. se hallare con la Vella proporcion
y tener comunicacion con la tienda q. esta viviendo alor conduc-
tor. Si estos Oficiales, no obstante de esta Comodidad, no se hallan
contentos con ella, no es culpa mia, ni se me debe imputar, q.
yo he elegido esta consultando solo mi Comodidad, q. no la apereco

en esta Adm.ⁿ, y solo aspiro a la de esta oficina, q.^e pued^o ¹⁵
trabárame a la pieza q.^e quieran otros oficiales, a quienes se
he prevenido la elijan, sin ^{se}gregacion de la Salita q.^e estaba compo
niendo para mi abitacion. El quanto debo decir a Vm. sobre el
particular.

Año. Son. gn.^o al. m. an. Aseg.^a Junio 23. de 1810. - Juan Olivi

Son. Adm.^o P^oal. de Correos de Lima

He recibido el oficio de V. de 7. del cor.^o sobre la queja q.^e
ha suscitado el Maestro de Postas de esta ciudad, y en mi contesta
cion digo: q.^e este fue advertido no p.^o lo q.^e le restaba ad.ⁿ Buenos
Ayres, sino p.^o haber mudado al Al.^o Ord.^o de esta ciudad; y
como S. M. no concede excepcion. y privilegios a los Empleados
p.^o q.^e cometan temeraria desobediencia, debe a bien, haciendome
este cargo de desentenderme.

A cerca de la queja q.^e igualmente le ha dado a V. el indicado
Maestro de Postas, sobre q.^e en lugar de tomar las Berrias de este p.^o
la avilitacion de los Correos, he tomado de otros individuos, digo a V.
q.^e es falso, p.^o q.^e los Conductores de Lima seguan en las mismas
Cavallerias q.^e hacen de Camana. En las demas Ocurriencias que
se han necesitado se han echado mano de las Berrias de la porre
nencia dicho. Maestro de Postas, y no de la de otros individuos. Es
quanto puedo exponer a V. en esta particular.

Año. Son. gn.^o al. m. an. Aseg.^a Junio 23. de 1810. - Juan Olivi
S.^a Adm.^o de Correos de Lima

Mediante la copia Certificada q.^e acompaño a este, de
imponda V. de oficio q.^e pure a este Son. Subdelegado, q.^e con
vinta de el procedo, a mandar q.^e D. Pedro Pano entregue el
Paraposte, y Corresponsal q.^e habia conducido de Lima p.^o algunos
Religiosos de la Ord.^o de S.^o Domingo de esta ciudad; mas como ya
le habia entregado a un Al.^o Mexicano, no pudo conignar
la consentandose con manifestar una licencia p.^o viajar de

particular p.^a la Posa. No obstante de q. esta no venia
al caso presente, procedi a deducir l.p. 42, l. 1.º de 31 p. 52.
q. debia haber entregado dho. D. Pedro Pano, y solo quedara
a beneficio de la Reina 27 p. 12.º; lo q. leivia al. Rego.
Dios que. al. m. an. Arq.^a Junio 23. de 1810. + Jose Olari-
S. Adm.^{or} de Minas de Lima

Me hallaba persuadido que al arribo de Vm.^a
esta Ciudad, entregare inmediatamente los mil ochocientos reales
q. puro en su mano su antecesor, por cuenta de los prodictos
liquidos de esta Cofradia; mas como no lo ha executado, ni
menos contestado al oficio q. con fha. 22. del par.
dirigi al Vm. al efecto, no pudo menos que por este se que
viele ala pronta entrega a dho. reales, pues en lo
contrario dare parte a donde correspondia.

Dios que. al Vm. en San. Augustina y
Julio 5. de 1810 = Jose Olari

S. Adm.^{or} de Coar. de Magas.

Por el oficio de Vm. de 9. de Mayo. ^{te} queda enterado
de que se le ha nombrado interinam. ^{de} de esta Cofradia.
No celebrare que sea este medio para la consecucion de lo propied.
y de los mayores ascensos a q. es Vm. acceder por sus talentos
Dios que. al Vm. en San. Augustina Julio 10. de 1810 =
Jose Olari

S. Adm.^{or} de Coar. de Humo D. Gregorio Salgado

16

Conoficio de Vm. de 7. del cora. ^{Se} le han recibido en esta Adm. ^{On}
de mi Cargo los doscientos veinte y cinco p. q. corrignio de ^{On}
Juan Chaba en era del tiempo q. cuenta de los productos de la
Relacion q. Remia q. daa dho. Chaba del tiempo q. corrignio
con era Estafeta: lo q. servira a V. de gov. ^D

Dios que. a Vm. m. an. Arequipa Julio 12. de 1830. ++ Jose Olari

Sr. Adm. de goviernos de Arequipa

Va Corresponsal de pago, q. se dió de ere Superior Gov. remite ^D
Vm. conoficio de 9. del corriente, le ha recibido, y entregado a los
respetivos Intendidos, lo q. servira a Vm. de gobierno e Intend. ^D

Dios que. a Vm. m. an. Arequipa Julio 14. de 1830. ++ Jose Olari

Sr. Adm. Sub-Stal. de goviernos de Arequipa

Conoficio 30. del corriente le ha recibido en esta Adm. de mi ^{On}
Cargo la cuenta particular perteneciente a los meses parados de Abril,
Mayo, y Junio de este año, q. remite Vm. con un liquido producto
de quatro mil doscientos sesenta y nueve y medio reales, lo q. avise
a Vm. para su gobierno e inteligencia, Intend. de Impeccione
dha. cuenta; y de su resultado se le comuniqué a Vm.

Dios que. a Vm. m. an. Areq. y Julio 23. de 1830. ++ Jose Olari

Sr. Administrador de goviernos de Arequipa

Va Relacion particular respectiva a los meses parados de ^D
Abril, Mayo, y Junio del presente año, q. acompaña Vm. al oficio de 14.
del cora. le ha recibido con un liquido producto de novecientos ochenta
y medio reales, lo q. servira a Vm. de gobierno, entre tanto se proceda
a la gloracion de ella, y de su resultado se le avise a Vm.

Dios que. a Vm. m. an. Arequipa y Julio 23. de 1830. ++ Jose Olari

Sr. Administrador de goviernos de Arequipa

N. 3. De las dos Relaciones particulares respectivas á los
meses de Septiembre, Octubre, ^{re} Nov. ^{re} y Dic. del año pasado
de 809, asciende el líquido producido á la cantidad de
tres mil quinientos setenta y seis p. tres y medio d. Asi mismo
de las dos probanzas á los meses pasado de En, Febrero y
Marzo, Abril, Mayo, y Junio de este año, asciende á la cantidad
de quatro mil quinientos setenta y nueve p. quatro y medio d.
Esta Cuenta remito en esta ocasion espasador en factura
y Carta Cuenta tres mil quatrocientos treinta y seis p. á los q.
acumulados los quatro mil setecientos veinte que antes
de ahora tengo remitidos, componen el total Cargo de ochomil,
ciento cincuenta y seis p. con cuya remera quedo solvente de él.
De su recibo y abono se servira Vn. aviarme p. mi resguardo.

Año. S. que. a Vn. m. an. Arequipa y Julio
28. de 810 = José Olari

J. Adm. Gral. de Correos de Lima

En esta fha. dixifo á V. la Cuenta Gral. con-
prehensiva á los meses de Septiembre, Oct. ^{re}, Nov. ^{re} y Dic. ^{re}
del año pp. de 809. con las cartas subyuntas del
año de 808, y los comprobantes que acreditan sus
partidas. En la propia forma remito las de las
agregadas; de cuyo recibo y conformidad se servira V.
aviarme oportunam^{te}.

Año. S. que. a V. m. an. Arequipa, y Julio
28. de 810 = José Olari

J. Adm. Gral. de Correos de Lima.

Por el oficio de V.S. de 27 del cor. queda
 inteligencia que el Comis. S. Ciryey del Reyno
 ha notado q. los Conductores q. han salido despa-
 chados de esta Id. q. esta con cargo p. la Capital
 de Lima, han llegado en algunos viajes atrasados,
 y q. esto por indemnizarse de este cargo han ex-
 puesto que la causa q. ha motivado su detencion en el camino,
 ha provenido, i de no proveerlos de los avion meserarios, i
 de darles otros de tan mala calidad q. han tenido que llegar
 alas paradas con demasiada atraso y trabajo.

Me asi mismo ha advertido V.S. que los de la
 Carrera de Puno han llegado a esta Ciudad en al-
 gunas expediciones con atraso de algunos dias

A efecto pues de precaver que en lo sucesivo no se
 cooperimente mas perjuicios con la indicada demora, y q.
 circule la correspondencia del Rey, y Publico como co-
 rresponde, y llegue a sus destinos en sus debidos tpos.,
 he meditado el arbitrio q. me parece ser el unico, y es
 que se establezcan tres Postas, esto es, una en las immedia-
 ciones de esta Ciudad, otra en Cator, y otra en Siguan, y
 para cuyo efecto se señale en esos lugares el Ferrero
 preciso para la manutencion de las bestias meserarias,
 a que tho. Conductores vayan de Posta a Posta en

cauallerias de cansadas: lo que pongo en la
alta penetracion de V. S. a efecto pues de que si
graduare junto, convenientemente, y arreglado Tho. arbitrio,
provea, mediante las facultades que residen en
V. S. de el remedio necesario

V. S. que a V. S. m. an. de la quipa
Julio 31. de 1810 = Jose Olave

Muy M. S. D. D. Bartolome M. de Salamanca
Gov. Intend. y Subdelegado genl. de Com. S.

Con oficio de V. m. de 20. de Julio pp. he recibido la
Cuenta particular respectiva al Sr. don meren contador de
de 1.º de Nov. hasta ultimo de Dic. de el año pp. de 1809
que V. m. remite con sus líquidos productos de 275 r. 2, lo que
servira a govirano e inteligencia.

Dia que a V. m. m. an. de Reg. Ag. 7 de 1810.

S. A. M. de Com. S. de M. S. de M. S.

He recibido con la copia Certificada el oficio de V. m. de 2.º del com. S.
y en mi contestacion digo: q. supuesto a q. el Adm. de la Estafeta
de Parapaci, se habia echo capar de q. los Conductores q. sa-
len de esta Ciudad para era de un Cargo, habian Nebado Comen-
pond. y Encomienas fuera de Valisa, debia el mismo haber
los sorprendido en el delito, y con Documentos q. lo acrediten
dado cuenta y haber tomado las providencias necesarias
a efecto de evitar semejantes desordenes q. ignoro por la
Copia Certificada qualen sean los delinquentes q. los huvie-
ren cometido. En el Com. Venidero paraxi un tanto de ella
al de Facna a q. este ala Miraobre las Operaciones

delosdhor. Correos q. son nombrados p. el.

Nro. Sr. que al Sr. m. d. an. Arequipa
y Julio 28. de 1810 — Jose Olari —
Sr. A.M. Sr. de Correos de Lima

He recibido el oficio de Sr. de S. del corr. en q.
a q. los Conductores regeran de esta ciudad en la misma
Cavalleria q. vienen de Camana, y en su Contestacion digo.
q. asi lo hallé p. mi anterior establecido; y mediante a no tener
Autoridad ni Autoridad en esta finca Estafeta no he propuesto
cosa alguna sobre el estable de Portar p. el meson arreglo de
la correspond. q. gira. Consta. 27. del citado mes, me puse en
Sr. Subdelegado oficio previniendome q. yo promoviera lo conducente
a fin de q. la respectiva al Rey, y Publico, llegue a era capital a
su debido tiempo, y q. no se note en adelante p. S. E. la demora
con q. ha llegado a era capital. Por mi parte proponere los
medios q. me parecan convenientes, y de su resulto avisare al.

Nro. Sr. que al Sr. m. d. an. Arequipa y
Julio 28. de 1810. — Jose Olari —
Sr. A.M. Sr. de Correos de Lima

Con oficio de Sr. de S. del corr. se ha recibido p. replicado en esta
A.M. de mi cargo la cuenta particular respectiva a los tres meses contados desde
1.º de abril hasta ultimo de junio de este presente año q. Sr. remite con su
liquido producto de doscientos diez y nueve y medio reales; lo q. servira al Sr.
de gobernar.

Dios que al Sr. m. d. an. Arequipa Agosto 20.
de 1810 — Jose de Olari —
Sr. A.M. de Correos de Tarapaca

N.º 4. De productos de esta Adm.^{on} y sus agregadas, dirijo
alms. citados en Factura y Carta Cuenta Duesci-
entos cincuenta y seis ps. ds. y medio v., de cuyo rdo.
y abono se serviran avisarme p.^a mi resguardo.

Dios que. a Oms. m. an. Arequipa

Agosto 31. 1810 = Jose de Olari = Intermine Agustin
Hidalgo =

Sec. Adm.^{on} y Contador
de la Real C. de Correo del Perú

Quedo enterado por el oficio de Oms. de S. del corriente, q. la
contribucion q. hacen los Indios de Chuquiabamba a efecto de
relevare de la mita, ade recaer en Sebastian Caracas actual
Maestro de Postas de la Villa de Ymana, y no en el Adm.^{on}
de aquella Intendencia; y a fin de q. les comite a los respo. intere-
sados, y que pueda el primero percivila, les parare copia de
dho. oficio.

Nro. S. que. a Oms. m. an. Arequipa
y Agosto 31. 1810 = Jose de Olari =

S. Adm.^{on} Prial. de Correos de Lima

Por el oficio de Oms. de S. del corriente quedo enterado
del modo como deben gobernarse los Maestros de Postas en sus
respectivos Distritos, sobre el avio de cavalleria q. deben
dar a los Conductores, quienes, segun entiendo, se hallan ya pre-
venidos por Oms. a q. lleguen a sus destinos en un debido spn.,
previendo qualera q. dificultad q. puedan sobrevenir en la Carrera.

Nro. S. que. a Oms. m. an. Areq. Ag. 31. 1810. = Jose de Olari =
S. Adm.^{on} Prial. de Correos de Lima

He recibido el oficio de Vm. de S. del corriente, y en su contestacion digo: q. a fin de evitar equibocaciones de error Dependientes q. me sean perjudiciales, he tenido a bien titularme en los terminos q. Vm. advierte en su citado oficio, q. tendre ala Vista para dirigirla con arreglo a el, los oficios q. contengan temera de quemar, y productos.

Año. Señ. que al Vm. m. an. Arequipa Ag. 31. de 1810. Jose de Olari++

Señ. Adm. Pral. de Corcos de Lima.

Por el oficio de Vm. de S. del cor. queda imeligeniado de q. Vm. ha creado provisionalm. una plaza en esta Adm. de ofical Segundo con la Dotacion de trescientos p. anuales y q. esta haya venido a recaer en D. Juan Pastor de Medina quien se hallaba en la actualidad sirviendo la de otro de oficio; para cuya reubta, siempre q. halle sugeto apaxente q. pueda desempeñarla lo propondre al Vm.

Año. Señ. que al Vm. m. an. Arequipa y Agosto 31. de 1810.++ Jose de Olari++

Señ. Adm. Pral. de Corcos de Lima

Sobre la contribucion q. los Indios de Inguibamba hacen a fin de relevar de la mita, me ha pasado el S. Adm. Pral. de Lima el oficio q. en copia Certificada acompaño a este, a efecto de q. Vm. le de el mas debido cumplim.º

Dios que al Vm. m. an. Areq. Ag. 31. de 1810.++ Jose de Olari

Ag. Adm. de Corcos de Camana

El mismo Al Maerio de Portar de Camana

He recibido el oficio de U. de 31. de Arg. pp.^{co}, y en
recomendacion digo: que habiendo manifestado el
oficio de U. a este S.^a V. mend.^{te} como ha subdeleg.^{do}
Gral. de Correos de este Departamento; para im-
mediatam.^{te} a esta S.^a V. n.^a, y sin embargo de no
haber tenido, ni encargo, ni V. n.^a procedio a hacer
en ella la operacion q.^a V. n.^a esp. para en su citado
oficio. En lo sucesivo, se seguirá haciendo lo
mismo, y p.^a ello necesito V. n.^a competente que
me reconozca en qualquiera evento.

Dios que. a V. n.^a m. an. Arquipa y
Sept. 10. de 1810 — Jose de Olari —

S.^a V. n.^a Gral. de Correos de Potosi

Por el oficio de V. n.^a de 18. de Agosto pp. queda ente-
ndido q.^a el S.^a V. n.^a Gral. de Correos de Lima le ha concedido
al V. n.^a licencia asi p.^a para ir a esta Ciudad, como para poner
en su lugar a D. Miguel Herrera a q.^a queda concurriendo con
esta Estafeta.

Dios que. a V. n.^a m. an. Arquipa y Sept.
12. de 1810 — Jose de Olari —

S.^a V. n.^a de Correos de Magde

Por el oficio de V. n.^a de 18. de Agosto pp. queda
inteligencia de q.^a esta Estafeta se halla sin forma-
lar p.^a la ordenacion de la cuenta; y asin de q.^a V. n.^a
mediante el la forme, se le remitirá oportunam.^{te}

He unido el oficio de V. S. de 4. del Correo, y en su
contestacion digo q. p. el queda enterado en q. p. hallare
el Erario Real exagusto de dinero contante p. los gastos ne-
cesarios e indispensables en la tropa q. se halla sobre
las Armas y proxima a salir en la pres. expedic.
ha tomado V. S. el medio a conveniencia de el Infor-
me de los Ministros de Real Hacienda, en q. todo el dinero
previ. de otros lugares q. se remite por el conducto
de las Adm. de Correos p. esta Adm. cargo con des-
tino ala Capital de Lima, y el q. p. este recindano
se dirige a Dho. Capital se entrega a Dho. Ministro.
en cambio de Pazaros de Plata. Sobre ~~este~~ parti-
cular expongo al V. S. que se hallara todo el que
entrase en esta Adm. de cuenta de particularas punto
y a disposicion de Oficiales R. quienes deberan tener
entendido q. pueden venir a recibirlo por si, o por
medio de sus depend. p. las labores de esa oficina
Real pueden diferir o demorar de una hora a otra,
o de un dia a otro, sin q. de ello resulte perjuicio
alguno ni al Rey, y Publico. Los depend. de esta Adm.
son tan pocos q. no son suficientes p. Menar sin obli-
gacion, por cuyo motivo no puede por mano de estos
entregarse el dinero q. se aporara, a causa del atraso q.
de esto se requiriera al despacho apurado de Correo, si se
empleasen en esta operacion, perjudicandose con la
demora del Correo en esta Ciudad al Rey y Pub.
Las Pazaros de Plata de donde luego iran de cuenta
al Ministerio de Real Hacienda p. q. reducidas a dinero

en Lima, se entregue la misma cantidad q. aquí
se perciba, p[er] esta ^{on} no puede encargarse
de su reduccion a moneda de N. P. en aquella
Capital, ni tiene facultad p. imponer este gra
vamen a la ^{on} Real. o lo que de ella, quien
con justicia reclamaria contra esta, en caso
q. en su reduccion resultare alguna falta. E[st]o quan
to sobre el particular puede exponer a V. S.

Dios que. a V. S. m. San. Arzobispo Oct.
S. N. 810 = Don de Olari.

M. Y. S. D. Don Domingo Maria de Salazar
Gov. y Intend. y Subdeleg. g. de la P. de la N. de la N. de la N. de la N.

Consecuente a la ^{on} de N. de la N. de la N. de la N. de la N.
se recibido en V. S. sobre q. todo el dinero remitido de
particular por el conducto de esta ^{on} a mi cargo
p. la Cap. de Lima, se entregue aqui a los ^{on}
de Real Har. en cambio de ^{on} de Plata
p. los gastos de la tropa q. esta proximo a salir
en la presente expedicion, se ha procedido a ella
y se han hecho cargo ^{on} de la cantidad
de Catorce mil seiscientos cincuenta y un p. uno
y medio r., sin q. p. esta como haya dado mas docu
mentos q. dos razones q. dicen en ella, ser el
mismo importe q. han recibido, en las nueve
P. q. tienen entregadas.

Dios que. a V. S. m. San. Arzobispo y

Octubre 5. de 1810 = Jose de Olais

M. Y. S. D. Bartolome Merino de Salamanca,
Gov. Int. y Subdelegado g. de la A. de Correo }
re CD

Por el oficio de Vm. de 19. de sept. pp. queda intelligen-
ciado q. sin embargo de hallarse pend. la propuesta que yo
debía hacer de la Plaza de Alvaro de oficio para esta de mi
cargo, ha procedido Vm. a nombrar para ella a D. Alfonso
Caserer q. se hallaba sirviendo antes la de Cartero que por
no ser necesaria espone Vm. haverla suprimido

Dios que. a Vm. m. an. Acquiya y Oct.

5. de 1810. = Jose de Olais

S. Am. Int. de la A. de Correo al Vno.

Por las dos copias certificadas con los num. 1. y 2. q.
acompano a esta, se imponda Vm. de su contenido, y seg.
el me diga Vm. yo deba hacer en el particular, pues lo q.
pretende el Adm. de Potosi, es diametralm. opuesto a las ord.
nanzas q. nos rigen en la A. de mi cargo. Supuesto q.
la correspond. yente y viniente de D. A. circula p. esa
of. de Potosi, me parece seria mejor q. en esa se hiciera
la operacion q. pretende se haga en esta de mi cargo, con
cuyo hecho ovitaria el q. este vicindario talvez se expone
y forme odio contra mi.

Dios que. a Vm. m. an. Acquiya y Oct.

5. de 1810. = Jose Olais

S. Am. Int. de la A. de Correo al Vno.

Para el despacho de Correo se necesita en esta of. una o dos
Resmas de facturas o Guías, pues las q. havian de ser acabadas ya

Dios que. a Vm. m. an. Acquiya y Oct. 5. de 1810 = Jose de Olais

S. Am. Int. de la A. de Correo al Vno.

El S. Gov. Intend. y Subdelegado Gral. de Cuzco
 de esta Prov. ha resuelto y determinado que ya entregue
 a estos oficiales Reales todo el dinero que remitan por
 esta Prov. los Particulares para la Capital de Lima,
 como tod. mas conteniam. consta de las dos copias
 certificadas que incluyo para el gobierno de Vm.

Dios que. a Vm. m. an. Arq. 17
 y Octubre 5. de 1810. = Jose de Olave
 S. Gov. Gral. de la Venta de Com. al Bno.

He recibido el oficio de Vm. de 19. de con. y en su
 contentac. digo: q. supuesto a q. en cerca de un año, no
 ha vendido y remitido los Eudores Frumenten expor. a era
 Estafeta q. esta au cargo, puede Vm. formar p. triplica-
 do la cuenta Gral. comprehensiva adho. año, y remitirla,
 terminado q. sea etc.

Dios que. a Vm. m. an. Arq. Oct. 26. de 1810. = Jose de
 Olave

S. Gov. de Correos de Guayloma

El S. Gov. Intend. y Subdelegado Gral. de Cuzco
 de esta Provincia con fha. 3. del corr. se sirvo pararme oficio,
 transcribiendo en el, el que con fha. 30. de Sept. pp. se havia
 dirigido el S. Gov. Intend. de Lima, sobre que los conductores
 de Correos de esta Carrera se haviam quejado que en ocasion
 que haviam llegado de exportar ala Fambor de Apu y Sati,
 con Pliegos del Real Servicio, no les haviam proveido de los

aviso necesario por no haberse hallado en ellos los
Maestros de Postas.

Afecto pues de que con semejante abandono
en lo sucesivo no ocasionen mas perjuicio al Rey,
y Publico, y q. circule la correspondencia como se dexa,
he tenido á bien encargar á Vm. la Posta de Apu, á q.
la sirva y desempeñe, med. su honor y proporcionese q.
le asistan, entre tanto se le expida el título de tal Ma-
estro de Postas.

Dios que. al Vm. m. an. Arequipa Octubre
31. de 1810 = Jose de Olave

Al Maestro de Postas de Apu D. Raymundo Rondon
Higual oficio al Maestro de Postas de Pati D. Ramon Rondon

Con la Cuenta particular, resvã. a los Meses parados de Julio,
Agosto, y sept. de este presente año, le ha recibido en esta Adm. de mi
Cargo, su producto liquido de 415 d. p. q. Vm. remite con oficio de A. de
Nov. del citado año, lo q. ponga en noticia de Vm. á q. le sirva
de Gov. e intelig.

Dios que. al Vm. m. an. Areq. Nov. 3. de 1810. + Jose de Olave +
S. Adm. de Correos de Moquegua

Con oficio de 27. de Oct. pp. le ha recibido por
triplicado la cuenta particular correspond. a los Meses de Julio,
Agto. y sept. de este presente año q. Vm. remite con su producto
liquido de 818 d. p. lo q. avise al Vm. p. su Gov. e intelig.

Dios que. al Vm. m. an. Areq. Nov. 2. de 1810. + Jose de Olave +
S. Adm. de Correos de Tacna

He recibido el oficio del Vm. de 20. de Oct. de este año, y en su contestacion digo: q. queda en esta oficina de mi cargo la Cuenta particular respva. a los meses parados de Julio, Ag.º y Sept.º de dicho año, q. Vm. remite como producido liquido de 55. r.; lo q. servira al Vm. de gov. e inteligencia.

Dios que. al Vm. m.º an.º. Arequipa Nov. 8. de 1810. Torre de Olais S.º de Adm.º de Correos y Fomento

He recibido el oficio del Vm. de 17. del com. y en su contestacion digo: q. la cantidad de cien p.º q. Vm. cita preced. de esa Adm.º en el cargo de Vm. p.º D.ª Martina Almonte, llego a esta del miso en la expedicion del 21. del expresado mes, y no en la del 7. como debia; lo que servira al Vm. de gobierno e inteligencia.

Dios que. al Vm. m.º an.º. Areq. y Noviembre 24. de 1810 = S.º de Adm.º de Correos de Juli

He recibido el oficio de Vm. de 29. de Nov. pp.º y en su contestacion digo: q. en el pte.º correo remitido al Vm. cooperador en factura y cuenta cuenta de renta y cinco p.º importe de cinco rermas en papel que Vm. me dirige en esta fha.

Dios que. al Vm. m.º an.º. Arequipa Diciembre 15. de 1810. Torre de Olais =

S.º de Adm.º. C.º de la C.º de Correos del Vm.º. Al oficio de Vm. de 29. de Nov. pp.º contestado diciendo: q. haciendo recombinado al oficio de Vm. de 24. de Ag.º se han venido a resultar de alcance en la Cuenta respva. del año del 809. q. pte.º me ha dicho q. sobre el particular tiene q. representar al Vm. lo que noticio al Vm. para su gobierno e inteligencia.

Dios que. al Vm. m.º an.º. Arequipa Diciembre 15. de 1810 = Torre de Olais = S.º de Adm.º. C.º de la C.º de Correos del Vm.º.

He recibido el oficio de Vm. de 29 de Nov. ¹⁸¹⁰ y copia certifi-
cada de la S. V. y. consecuencia de el informe de Vm., se ha sea-
vido el Real Acuerdo de era Capital expedir en el correspondiente y para
la S. V. a Dho. Tribunal por voto consultivo, sobre el modo como debo
girar, y remitirme a las S. V. de Vm. de Vm. la correspondiente de la Capital
o de Vm. como de sus Provincias, y en su contestacion digo: que
haviendome inteligenciado al contenido de ella, procedere a darle p.
lo q. asi toca su cumplim. en toda y sus partes.

En Vm. a Dho. Tribunal por voto consultivo, sobre el modo como debo
girar, y remitirme a las S. V. de Vm. de Vm. la correspondiente de la Capital
o de Vm. como de sus Provincias, y en su contestacion digo: que
haviendome inteligenciado al contenido de ella, procedere a darle p.
lo q. asi toca su cumplim. en toda y sus partes.

He recibido el oficio de Vm. de 29 de Nov. ¹⁸¹⁰ proximo pasado
y en su contestacion digo: q. haviendome inteligenciado de los repa-
ros q. se han puesto en era S. V. de Vm. alor Cuentas del año
1808 q. indican los S. V. agregados a esta de mi cargo, encu-
entro con vista de ellas algunas diferencias a saber.

En la q. rindio el S. V. de Sanpaca, respectiva a Dho. tiempo,
se sacan en era S. V. de Vm. en favor de este cincuenta reales; y havi-
endola recorrido encuentro en la partida 6.ª de data, sobre deducion
de Sueldo que se ha cargado nueve y medio r. mas en ran. de ellos
En la 1.ª partida de data, respectiva a las Cartas sobrantes tambien
encuentro q. se ha cargado diez y siete reales menos, cuyas dos parti-
das unidas componen el total de 26 r. que le resultan a abanar
a Dho. S. V. y por tanto debe satisfacerlo, en lugar de abanarsele
los indicados cincuenta reales.

Al de Chuquibamba se le presino antes de ahora que
se cargase en su primera Cuenta de los diez reales q. havia embiado
demoras a tiempo que mando el liquido producto respectivo a Dho.
relacion.

En la q. presento el de Caylloma perteneciente a ese tiempo,
no encuentro en q. partida de ran de cargo, o de data se halla el abanar
contra en S. V. de los quatro y medio reales q. se han sacado en
era S. V. de Vm. por cuyo motivo no puedo mandar ni a este, ni alor
demas copia de los reparos, hasta tanto se vevan estos y de las

resultan me avire Vm. para ponerlas en noticia de Dho. S. V.
En Vm. a Dho. Tribunal por voto consultivo, sobre el modo como debo
girar, y remitirme a las S. V. de Vm. de Vm. la correspondiente de la Capital
o de Vm. como de sus Provincias, y en su contestacion digo: que
haviendome inteligenciado al contenido de ella, procedere a darle p.
lo q. asi toca su cumplim. en toda y sus partes.

Con fha. 31. de Agosto de este presente año le pare officio
 al Sr. D. Camano, D. Nicolas Durcino, con copia certificada
 de la resolucion que Vm. havia tomado en quanto á que la con-
 tribucion q. hacen los Indios de Chuquibamba por relevarse
 de la mita, la remitiese á esta Dm. p. Satisfacer al Maenta
 del Potosí, los Cortos de Yewa, q. há mucho tpo. está haviendo en
 las Vestias de los Conductores durante su parada. en ese lugar,
 y afin de no satisfacer lo q. han juram. debe há venido
 á demorar como lo tiene de uso, y costumbre, la contextac.
 hasta este Correo en q. me ha parado officio con fha. 11. del
 Corriente, q. acompaño al Vm. en copia certificada para su
 gov. e inteligencia.

Dios gué. al Vm. m. an. Arequipa Diciembre 15.

1810 = Tomé de Olave

S. Dm. 8.º de la Real Cuenta de Com. del Anos.

Con vista de las dos copias certificadas que paso á V. se servirá declarar por punto gñal q. el costo que se impen-
 diere en lo sucesivo en los Extraordinarios que se despachen
 en asuntos intererantes al R.º Servicio, debe hacerse de
 Cuenta de la R.º Hacienda, y no de la Cuenta de mi cargo.

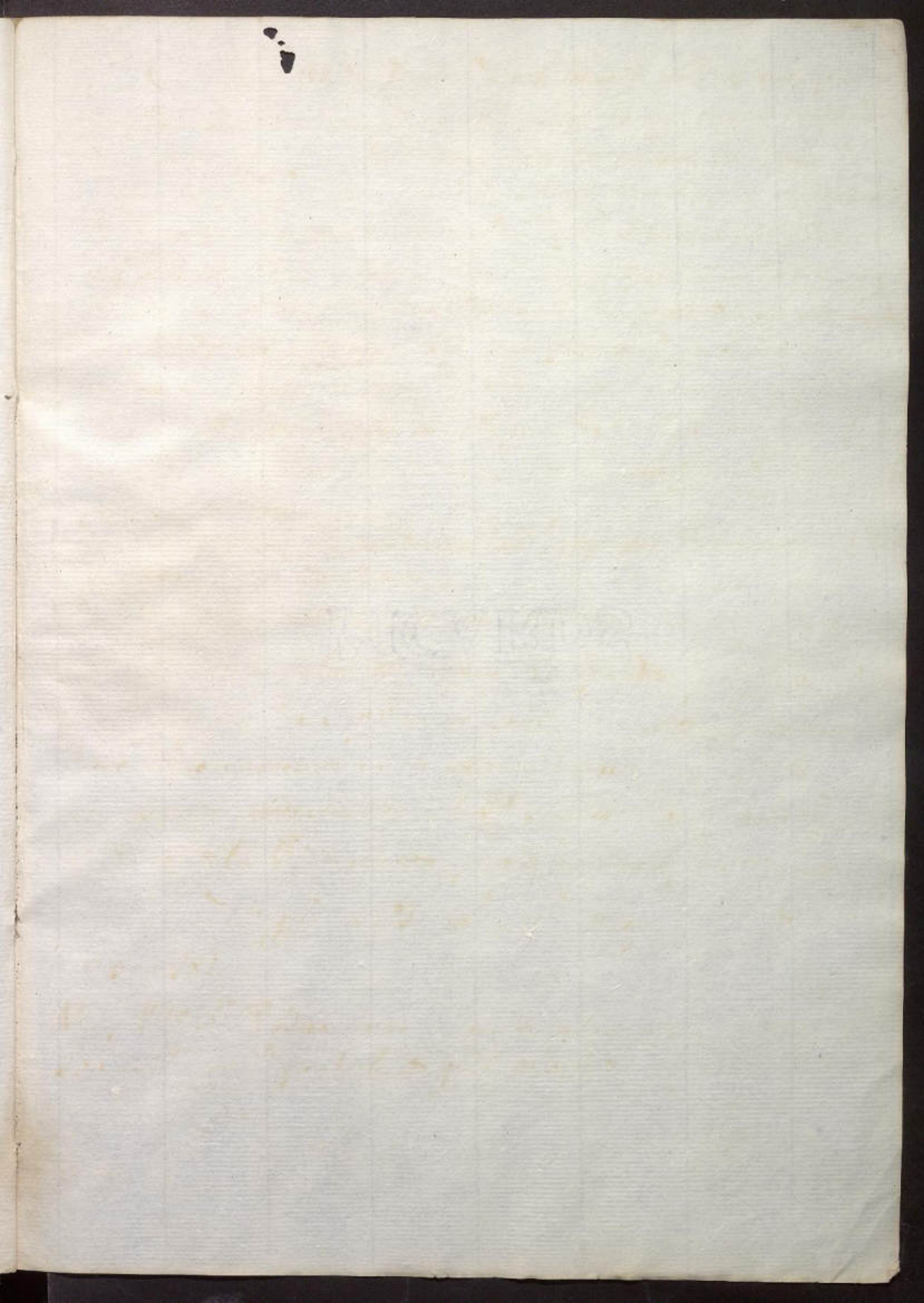
Dios gué a V. m. an. Arequipa y Dic.º

20 de 1810.

Muy Yte. Sr. D. Bartolome Maria de Salamanca.
 Governad.º Intend.º y Subdelegado gñal. de Correo.

[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwriting on aged paper, possibly bleed-through from the reverse side. The text is mostly mirrored and difficult to decipher.]



RICHARDS

Le Sacaxan 36 Miegos

25



WILKINSON

Se sacaron veinte y seis liegos.

26

LIBRARY

